



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

MEMORANDUM

ASUNTO:- Expropiación forzosa de la Iglesia de Paula.-

Sr. Ministro.-

Adjunto acompaño Proyecto de Decreto sobre expropiación forzosa de la Iglesia de Paula, de los terrenos en que está edificada y de los circundantes necesarios para la construcción de un Parque, de conformidad con lo solicitado por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y devuelvo los antecedentes que me fueron facilitados entre los que aparece la copia de un Proyecto de Decreto del Ministerio de Educación declarando Monumento Nacional la antes nombrada Iglesia.-

Me permito llamar la atención sobre el punto de que parece mas conveniente y técnico, dada la índole del Monumento de que se trata/expropiar, que fuera el Ministerio de Educación el que dictara el Decreto disponiendo la expropiación forzosa y resolviendo que se remitieran a este Centro los antecedentes necesarios, para que por el mismo se dispusiera la iniciación del oportuno expediente; por lo que si aún no se hubiera dictado el Decreto cuya copia se adjuntó como antecedente pudiera adicionarse con la parte resolutive del que ahora someto a su consideración para que en un solo Decreto quedase comprendido la declaratoria de Monumento Nacional y la de utilidad pública del edificio en cuestión, así como la procedencia de su expropiación forzosa.-

La Habana, Agosto 4 de 1944.-

Atentamente,

*J. Mario Linares*

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA